



Gobierno Regional  
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 AGO. 2013

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000382

Callao, 14 AGO 2013

### VISTOS:

El Memorándum N° 276-2013-GRC/GRI-OC, el Memorándum N° 225-2013-GRC/GRTC, el Memorándum N° 190-2013-GRC/GGR-ORPI, el Informe N° 1180-2013-REGION CALLAO/GA-OL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000059-2013 de fecha 08 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000086 de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 de fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000175 de fecha 07 de marzo de 2013, se aprueba la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprueba la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000193 de fecha 27 de marzo de 2013, se aprueba la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000213 de fecha 08 de abril de 2013, se aprueba la **SETIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000236 de fecha 29 de abril de 2013, se aprueba la **OCTAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

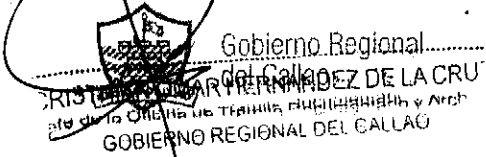
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000255 de fecha 14 de mayo de 2013, se aprueba la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000277 de fecha 04 de junio de 2013, se aprueba la **DECIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

14 AGO. 2013



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000298 de fecha 13 de junio de 2013, se aprueba la **DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000310 de fecha 24 de junio de 2013, se aprueba la **DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000358 de fecha 22 de julio de 2013, se aprueba la **DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2088-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección (...)"*;



Que, estando al Informe de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a razón de las solicitudes de modificación (inclusión y exclusión) propuestas, la cual obedece a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, establecidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;




**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2013, por la causal de reprogramación de metas, disponiéndose la inclusión y exclusión en la herramienta de gestión citada de los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2013  
E) RUC: 205270354

022005 - GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL (AS)

0) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA: 0) INSTRUMENTO QUE RENUNDA A MODIFICAR (S. A. P. C.)  
1) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
2) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
3) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
4) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
5) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
6) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
7) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
8) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
9) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)  
10) LEY DE INICIATIVA DE LEY (L. I.)

N°	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	GRUPO DE SERVICIOS O ACTIVIDAD ECONOMICA	DIST	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTON	PAROQUIA	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	POBLACION DEL AREA DE INFLUENCIA
1	1-13	6-10	8- ADOBE	5- UNIDAD	98,530.00	1- SOL	19	8- Agosto	0- Para el Estado	0- Proveniente del Estado		OFICINA DE LOGISTICA	01	01					INCLUSION - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		0- 3
2	1-31	6-10	9- ADOBE	5- UNIDAD	32,000.00	1- SOL	19	8- Agosto	0- Para el Estado	0- Proveniente del Estado		OFICINA DE LOGISTICA	01	01					INCLUSION - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		0- 3
3	1-31	6-10	9- ADOBE	5- UNIDAD	35,000.00	1- SOL	19	8- Agosto	0- Para el Estado	0- Proveniente del Estado		OFICINA DE LOGISTICA	01	01					INCLUSION - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		0- 3
4	1-31	6-10	9- ADOBE	5- UNIDAD	43,448.19	1- SOL	19	5- Mayo	0- Para el Estado	0- Proveniente del Estado		OFICINA DE LOGISTICA	01	01					EXCLUSION - OTRAS FORMAS REGIONALES DE INFORMACION TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		0- 3
5	1-31	6-10	9- ADOBE	5- UNIDAD	84,000.00	1- SOL	19	8- Agosto	0- Para el Estado	0- Proveniente del Estado		OFICINA DE LOGISTICA	01	01					INCLUSION - GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		0- 3

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V° B°  
Jefe de la Oficina de Logística

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
14 AGO. 2013

